



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesores Titulares de Universidad	
Código: K028K04/RP01019	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia	
Departamento: Filosofía	
Centro: Facultad de Filosofía y Letras	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 05-11-2025	Fecha Publicación BOE: 14-11-2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Alfredo Faustino Marcos Martínez	CAUN	Universidad de Valladolid
Secretaria	Caamaño Alegre, María de la Concepción	TU	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Cuevas Badallo, Ana	CAUN	Universidad de Salamanca
Vocal 2º	Corredor Lanás, María Cristina	TU	Univ. Nacional de Educación a Distancia
Vocal 3º	Bengoechea Cousillas, Juan Bautista	TU	Universidad del País Vasco

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Primera prueba:

Se valorarán los méritos recogidos en la Resolución de 3 de junio de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, publicada en el BOCYL el 10 de junio de 2024, teniendo en cuenta la capacidad del candidato para la exposición y defensa de dichos méritos.

- Formación académica: mín. 2'5 / máx. 5
- Experiencia Docente: mín. 12'5 / máx. 25
- Experiencia Investigadora: mín. 17'5 / máx. 35
- Otros Méritos: mín. 2'5 / máx. 5
- Adecuación al perfil: mín. 10 / máx. 20

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

- Programa Docente: mín. 5 / máx. 10

Total: mín. 50 / máx. 100

En el apartado de adecuación al perfil se valorará, adicionalmente, la experiencia acumulada en las materias de los planes de estudio y líneas de investigación específicas, impartidas y desarrolladas, respectivamente, en la Universidad de Valladolid.

En todos los apartados, se indican las puntuaciones mínimas exigidas, así como las puntuaciones máximas a otorgar a los candidatos. La puntuación finalmente otorgada dependerá de los méritos alegados, así como de la defensa de los mismos ante la comisión evaluadora.

Criterios Específicos

Formación académica: mín. 2'5 / máx. 5

- Doctorado en el área al que pertenece el perfil de la plaza, premios y menciones de doctorado: hasta 4 puntos
- Grado, máster o doctorado en áreas afines al perfil de la plaza: hasta 1 punto

Experiencia Docente: mín. 12'5 / máx. 25

- Docencia en asignaturas del perfil de la plaza: hasta 20 puntos
- Docencia en asignaturas afines al perfil de la plaza: hasta 5 puntos

Experiencia Investigadora: mín. 17'5 / máx. 35

- Publicaciones: hasta 20 puntos
- Participación en Proyectos y estancias: hasta 10 puntos
- Participación en congresos y seminarios: hasta 5 puntos

Otros Méritos: mín. 2'5 / máx. 5

- Gestión: hasta 3 puntos
- Transferencia de conocimientos: hasta 1 punto
- Otros: hasta 1 punto

Adecuación al perfil: mín. 10 / máx. 20

- Formación adecuada al perfil de la plaza: hasta 6 puntos
- Investigación adecuada al perfil de la plaza: hasta 7 puntos
- Docencia adecuada al perfil de la plaza: hasta 7 puntos

Programa Docente: mín. 5 / máx. 10

- Adecuación del programa docente a las materias impartidas en el área en que se encuadra la plaza objeto de concurso: hasta 3 puntos
- Solidez y coherencia del programa docente en lo que respecta a su contenido, recursos propuestos docentes e imbricación con el plan de estudio de la titulación a la que pertenece la asignatura para la cual se elabora el programa: hasta 7 puntos

Segunda prueba: mín. 50 / máx. 100

- Calidad del contenido científico-técnico del tema expuesto y el dominio de la materia seleccionada: hasta 50 puntos
- Rigor en la presentación y en el tratamiento tema expuesto: hasta 20 puntos
- Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión: hasta 30 puntos





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el Sr. Presidente la sesión, siendo las 10:00 horas, del 4 de octubre de 2024, de todo lo que como Secretario doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Alfredo F. Marcos Martínez
VOCAL 1º

Fdo.: María de la Concepción Caamaño Alegre
VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: Ana Cuevas Badallo

Fdo.: María Cristina Corredor
Lanas

Fdo.: Bengoechea Cousillas, Juan
Bautista

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

